

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Vivienda C-3, en planta tercera, tipo C, del edificio en construcción, sito en Huelva, zona residencial «Verdeluz», en Santa María del Pilar, con acceso independiente por la escalera y salida de ascensores del respectivo rellano. Ocupa una superficie construida de 86 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, distribuidor, cocina y terraza lavadero. Inscripción: Tomo 1.658, libro 236 de Huelva, folio 099, finca registral número 60.362. Tipo de subasta: 6.212.500 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—El Secretario.—11.514.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1998, promovidos por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Mario Pastor Díaz y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble que más adelante se describe, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de junio de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de julio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 14.175.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Planta segunda dúplex, piso izquierda, subiendo la escalera, del edificio marcado con los números 1, 3 y 5, de la calle Santo Domingo, con entrada por el portal 4. Tiene una superficie útil de 72,4 metros cuadrados. Finca número 7.239.

Dado en Jaén a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—11.380.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 182/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra «Complejo Industrial Agrícola El Caballo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Jerez de la Frontera, sita en el pago de Bogaz o Arroyo del Membrillar, tiene una superficie de 14.892 metros cuadrados. Se encuentra en la zona norte de la finca matriz y está incluida en lo que constituirá el futuro parque empresarial y la investigación agropecuaria de Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.364, libro 150, folio 65, finca número 10.993, valorada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—11.447.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1998, seguidos a instancias del Procurador señor Martín Sáenz, en nombre y representación de Cajacanarias, contra doña Cándida Dolores Álvarez Martín, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, para la segunda, con cuya cantidad resultante sirviera de tipo, a efecto de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 21 de junio de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito de 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores en su caso que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora doña Cándida Dolores Álvarez Martín, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en la planta segunda del edificio número 8 de la calle San Casiano, en el Cardonal de Arriba, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 116 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo como anexos: un cuarto trastero o lavadero en la azotea, que es el primero, contándolos de frente o espalda, de los dos situados en la azotea y apoyados en el lindero de la derecha, mirando al edificio de frente, mide cubiertos 4 metros cuadrados, y una tercera parte indivisa en el solárium o azotea, cuyas otras dos terceras partes indivisas corresponden a las restantes viviendas del edificio, fincas números 1 y 3, mide 108 metros 24 decímetros